su cargo de efetos atraçados hasta san Juan de junio
pasado deste año de ypaque al S.r don fernando de carce
y ganboa caballero de la orden de S.r santiago diez y siete
mil nobecientos y doce mrs que se le mandan librar de
dos pinciones de censso que esta ciud. le trae que la
una se cumplio a fin de diciembre de mil y seis.s y v.te
y ocho y la otra el dia de S.r san Ju.o de junio deste pres.te
año como parecio por certificacion de vicente figueroa
contador que a sido desta ciud. con la qual y este libram.to
tomando la razon del P.o de torres contador que
de presentes y carta de pago del dho S.r don fernando
mandaron se le reciban en q.ta a los dhos diez y siete
mil y nobecientos y doce mrs sin otro recado algun

Libram.to

mandaron dar su libram.to en forma para
que agustin guizon mayordomo de los propios desta ciud.
de los mrs de su cargo de ypaque a gines dias contador
que a sido jubilado por esta ciud. diez mil mrs que se
le mandan librar de un año de su salario de con
tador de propios que se cumplio el dia de S.r san juan
de junio pass.do deste año como parecio por certificacion
de P.o de torres contador con la qual y este libram.to
tomando la razon del el dho P.o de torres y carta
de pago del dho gines dias mandaron se le resi
ba en q.ta la dha cantidad sin otro recado algun

Librabam.to

mandaron dar su libram.to en forma para que
pedro solana mayordomo del posito de los mrs de
su cargo de ypaque a gines dias contador que a sido
desta ciud. y su posito jubilado seis mil mrs que
se le mandan librar de un año de salario de
contador del dho posito que se cumplio el dia de S.r
san juan de junio passado deste año como parecio
por certificacion de pedro de torres contador con
la qual y este libram.to tomando la razon